

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJ-SGC-101-005
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo. 05 de 2020
		Página 1 de 5

**RESOLUCIÓN No. 00254 DE 2022
(23 SEPTIEMBRE)**

"Por Medio del cual se liquida el Acuerdo N°031 de septiembre 20 de 2022, "Por medio del cual se adiciona y se modifica el Acuerdo 039 de diciembre 15 de 2021 "Por el cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, sección Bomberos de Bucaramanga"

LA DIRECCIÓN GENERAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 058 de 1987 del Concejo Municipal de Bucaramanga, y demás normas concordantes vigentes y,

CONSIDERANDO

1. Que Bomberos de Bucaramanga, es un Establecimiento Público Descentralizado del Orden Municipal, con autonomía administrativa y presupuestal, y en cumplimiento con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, según Decreto 076/2005.
2. Que mediante Acuerdo Municipal N°039 expedido el 15 de diciembre de 2021, se fijó el presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Bomberos de Bucaramanga, para la vigencia Fiscal 2022, en la suma de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS (\$19.598'080.413,⁰⁰) M.CTE.
3. Que mediante el Decreto Municipal 0192 del 21 de diciembre de 2021, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2022, en la misma cuantía.
4. Que mediante Resolución N°0397 expedida el 20 de diciembre de 2021, se fijó el presupuesto general de ingresos, gastos e inversiones de la entidad descentralizada del orden municipal Bomberos de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2022, en la misma cuantía.
5. Que mediante Acuerdo Municipal N°009 expedido el 03 de mayo de 2022, fue aprobada la adición al presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia Fiscal 2022, sección Bomberos de Bucaramanga, en la suma de NUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOSCIENTOS NUEVE MIL SETESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$9.057'809.777,⁵²) M.CTE
6. Que mediante Resolución N°0112 expedida el 05 de mayo de 2022, se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022, sección Bomberos de para la vigencia fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2022, en la misma cuantía.

EXCELENCIA Y COMPOMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220



	RESOLUCIÓN	Código: F-GJ-SGC-101-005
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo 05 de 2020
		Página 2 de 5

**RESOLUCIÓN No. 00254 DE 2022
(23 SEPTIEMBRE)**

"Por Medio del cual se liquida el Acuerdo N°031 de septiembre 20 de 2022, "Por medio del cual se adiciona y se modifica el Acuerdo 039 de diciembre 15 de 2021 "Por el cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 ° de enero al 31 de diciembre de 2022, sección Bomberos de Bucaramanga"

7. Que mediante Acuerdo Municipal N°031 expedido el 20 de septiembre de 2022, *Por Medio del cual se adiciona y se modifica el Acuerdo 039 de diciembre 15 de 2021 "Por el cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 ° de enero al 31 de diciembre de 2022"*, fue aprobada la adición de ingresos al presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia Fiscal 2022, sección Bomberos de Bucaramanga en la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE PESOS M.CTE. (\$6.230'152.115,00).

8. Que mediante Decreto Municipal N°0150 expedido el 27 de septiembre de 2022 el Alcalde Municipal, dictó el decreto de liquidación del documento financiero aprobado por el Concejo Municipal de conformidad con las normas fijadas Enel Decreto 076 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

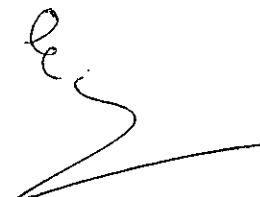
9. Que de acuerdo a lo señalado en acta de Junta Directiva N°005, celebrada el día 17 de junio de 2022, en su función de CONFIS se determinó el límite y destinación de gastos de la adición de ingresos el cual fue aprobado por unanimidad de los cuatro (04) miembros que asistieron.

10. Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, corresponde a la directora general adoptar el decreto de liquidación del documento financiero aprobado por el Concejo Municipal de conformidad con las normas fijadas en el Decreto 076 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

11. Que teniendo en cuenta las prioridades y función misional en la gestión del riesgo, se hace necesario adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Bomberos de Bucaramanga, para la vigencia Fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2022, los recursos del superávit fiscal.

En mérito de lo expuesto,

EXCELENCIA Y COMPOMISO



	RESOLUCIÓN	Código: F-GJ-SGC-101-005
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo 05 de 2020
		Página 3 de 5

**RESOLUCIÓN No. 00254 DE 2022
(23 SEPTIEMBRE)**

"Por Medio del cual se liquida el Acuerdo N°031 de septiembre 20 de 2022, "Por medio del cual se adiciona y se modifica el Acuerdo 039 de diciembre 15 de 2021 "Por el cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 ° de enero al 31 de diciembre de 2022, sección Bomberos de Bucaramanga"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas de BOMBEROS BUCARAMANGA la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE PESOS M.CTE. (\$6.230'152.115,00), conforme al siguiente detalle:

Código Completo	Nivel	Tipo	Nombre de la Cuenta	Presupuesto adicional
1	1	A	Ingresos	6,230,152,115.00
1.2	2	A	Recursos de capital	6,230,152,115.00
1.2.10	3	A	Recursos del balance	6,230,152,115.00
1.2.10.02	4	C	Superávit fiscal	6,230,152,115.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga, sección BOMBEROS BUCARAMANGA de la presente vigencia la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE PESOS M.CTE. (\$6.230'152.115,00), conforme al siguiente detalle:

Código Completo	Nombre de la Cuenta	apropiacion adicional
2	Gastos	6,230,152,115.00
2.1	Funcionamiento	1,295,000,000.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1,295,000,000.00
2.3	Inversión	4,935,152,115.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	4,935,152,115.00

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR los ajustes a que hubiere lugar al Plan Anualizado de Caja PAC y al Plan de Adquisiciones de la vigencia 2022.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad, Área de Presupuesto, Área Contable, y demás dependencias pertinentes, para los fines y trámites a que haya lugar.

EXCELENCIA Y COMPOMISO



	RESOLUCIÓN	Código: F-GJ-SGC-101-005
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo 05 de 2020
		Página 4 de 5

**RESOLUCIÓN No. 00254 DE 2022
(23 SEPTIEMBRE)**

"Por Medio del cual se liquida el Acuerdo N°031 de septiembre 20 de 2022, "Por medio del cual se adiciona y se modifica el Acuerdo 039 de diciembre 15 de 2021 "Por el cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 ° de enero al 31 de diciembre de 2022, sección Bomberos de Bucaramanga"

ARTÍCULO QUINTO: El anexo de distribución del gasto hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEPTIMO: RECURSOS: Contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2022



YELITZA OLIVEROS RAMIREZ

Directora General
Bomberos de Bucaramanga

Elaboró: Amanda Lucia Bárcenas Mantilla, Profesional Universitaria
 Revisó: Dra. Deisy Yessenia Villamizar Cordoba/ Jefe Oficina Jurídica - Aspectos Jurídicos
 Revisó: Amanda Lucia Bárcenas Mantilla, Profesional Universitaria / Área de Presupuesto - Aspectos Presupuestales
 Revisó: Ezequiel Suárez Villabona/Director Administrativo y Financiero - Aspectos Financieros

EXCELENCIA Y COMPOMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
 Bucaramanga, Santander
 PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
 Telefax: Dirección General: 6522220

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJ-SGC-101-005
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo 05 de 2020
		Página 5 de 5

**RESOLUCIÓN No. 00254 DE 2022
(23 SEPTIEMBRE)**

"Por Medio del cual se liquida el Acuerdo N°031 de septiembre 20 de 2022, "Por medio del cual se adiciona y se modifica el Acuerdo 039 de diciembre 15 de 2021 "Por el cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 ° de enero al 31 de diciembre de 2022, sección Bomberos de Bucaramanga"

ANEXO 1 DETALLE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		
Código Completo	Nombre de la Cuenta	apropiación adicional
2	Gastos	6,230,152,115.00
2.1	Funcionamiento	1,295,000,000.00
2.1.1	Gastos de personal	46,000,000.00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	46,000,000.00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	46,000,000.00
2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado	46,000,000.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1,179,500,000.00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	20,000,000.00
2.1.2.02.01.001	Minerales; electricidad, gas y agua	20,000,000.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1,159,500,000.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1,159,500,000.00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios ir	5,000,000.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de pr	1,154,500,000.00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones	69,500,000.00
2.1.8.01	Impuestos	69,500,000.00
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	65,000,000.00
2.1.8.01.51	Impuesto sobre vehículos automotores	500,000.00
2.1.8.01.56	Impuesto de alumbrado público	4,000,000.00
2.3	Inversión	4,935,152,115.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	4,935,152,115.00
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	4,552,881,149.00
2.3.2.01.01	Activos fijos	1,370,000,000.00
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	1,370,000,000.00
2.3.2.01.01.001.02	Edificaciones distintas a viviendas	1,370,000,000.00
2.3.2.01.01.001.02.14	Otros edificios no residenciales	1,370,000,000.00
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	3,182,881,149.00
2.3.2.01.01.003.02	Maquinaria para usos especiales	3,182,881,149.00
2.3.2.01.01.003.02.08	Otra maquinaria para usos especiales y su	3,182,881,149.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	382,270,966.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	382,270,966.00
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	290,770,966.00
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de c	0.00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de pr	87,500,000.00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4,000,000.00

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Les 254 (23/Sept/2022)

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 1 de 7	

ACUERDO No. **031** DE 2022 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y SE MODIFICA EL ACUERDO 039 DE DICIEMBRE 15 DE 2021 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 5º del artículo 313 de la C.N, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Acuerdo 039 de diciembre 15 de 2021, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. de Enero al 31 de diciembre de 2022.
2. Que mediante el Decreto Municipal 0192 del 21 de diciembre de 2021 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2022.
3. Que el artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: "*El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)*".
4. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: "*El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones, Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos...*".
5. Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, compilatorio de los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que integran el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
6. Que existe saldos financieros provenientes de recursos de la Sobretasa Bomberil por valor de SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE PESOS MCTE. (\$6.230.152.115) y Sobretasa Ambiental -Corporación Autónoma Regional por valor de TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$3.174.414.093.56) como se muestra en el siguiente cuadro que requieren adicionarse, así:

SOBRETASA BOMBERIL

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano) Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 2 de 7

ACUERDO No. **031** DE 2022 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

SOBRETASA BOMBERIL	
Concepto:	Valor
(+) Recaudo del periodo 2021	21.367.734.089,00
(+) Interés Sobre la tasa bomberil 2021	110.070.095,00
(-) Vr. Transferido en el 2021	15.247.652.069,00
TOTAL DISPONIBLE DIC 31/2021	6.230.152.115,00

SOBRETASA AMBIENTAL	
Concepto	Valor
(+) Recaudo del periodo 2021	33.074.723.467,56
(-) Vr transferencia 2021	29.900.309.374,00
TOTAL DISPONIBLE DIC 31/2021	3.174.414.093,56

7. Que conforme consta en la certificación expedida por el Tesorero General del Municipio, los recursos a adicionar en el presente acuerdo se encuentran disponibles en bancos a 31 de diciembre del año 2021 por valor de NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$9.404.566.208,56).
8. Que conforme consta en la certificación expedida por el profesional especializado del área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2022, por valor de NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$9.404.566.208,56) ya que se encuentran disponibles a 31 de diciembre de 2021 en los saldos bancarios de los estados financieros.
9. Que se requiere adicionar los recursos del balance que ascienden a la suma de NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$9.404.566.208,56) y que los mismos no afectan el Marco Fiscal de Mediano Plazo teniendo en cuenta que son recursos de balance.
10. Que se solicita modificar el Parágrafo 1º. Del Artículo primero el Ingreso de los establecimientos públicos, en referencia a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga al incluir aporte del Municipio.

DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

CODIGO	APORTE MUNICIPIO	PRESUPUESTO 2022	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
1	INGRESOS	35.405.267.391	0	35.405.267.391
1.1	INGRESOS CORRIENTES	35.355.778.768	0	35.355.778.768
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	35.355.778.768	0	35.355.778.768
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	49.488.623	0	49.488.623
1.2.05	Rendimientos financieros	49.488.623	0	49.488.623

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano) Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telfax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 3 de 7

ACUERDO No. 031 DE 2022 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

11. Que se solicita modificar el Parágrafo 4º del artículo segundo del Acuerdo 039 del 15 de diciembre de 2021 en referencia a las secciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y Bomberos asignación de los recursos del Municipio para sus gastos de funcionamiento e inversión, así:

GASTOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
2	GASTOS	37.745.267.391	2.340.000.000	35.405.267.391
2.1	FUNCIONAMIENTO	29.661.565.338	0	29.661.565.338
2.3	INVERSION	8.083.702.053	2.340.000.000	5.743.702.053

BOMBEROS DE BUCARAMANGA

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
2	GASTOS	19.596.080.413	16.621.135.553	2.976.944.860
2.1	FUNCIONAMIENTO	16.856.462.917	16.121.135.553	745.327.364
2.2	DEUDA	796.817.498	0	796.817.498
2.3	Inversión	1.935.000.000	500.000.000	1.435.000.000

Para el caso de Bomberos de Bucaramanga, se revisó el presupuesto de la Vigencia 2022 ajustándose el valor transferido por la Administración Central, siendo el valor total \$16.621.135.553 distribuido de la siguiente manera: Funcionamiento \$16.121.135.553 e Inversión \$500.000.000.

12. Que los miembros del CONFIS, conforme consta en el Acta No. 022 de junio 29/2022, se pronunciaron favorablemente sobre la adición de los recursos del balance y modificación del parágrafo 4 del Artículo segundo del Acuerdo 039 del 15 de diciembre de 2021 - sección Bomberos de Bucaramanga.
13. Que teniendo en cuenta que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un establecimiento público del orden municipal según Acuerdo 007 del 10 de diciembre de 2001, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera radicó el oficio Nro. 163-2022 solicitando recursos financieros para dar cumplimiento a proyectos de inversión formulados para la vigencia 2022, por valor de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$2.340.000.000.00).
14. Que según Acta CONFIS No. 022 de junio 29/2022 se aprobó el traslado presupuestal de la Secretaría de Hacienda Inversión para la Dirección de Tránsito por valor de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$2.340.000.000.00).

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **031** DE 2022 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

15. Que teniendo en cuenta el traslado anterior se requiere crear la sección presupuestal en inversión de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y sus respectivos códigos presupuestales.
16. Que los miembros del Confis según Acta Nro. 022 de junio 29/2022 dan concepto favorable de la incorporación en inversión de la Administración Central de la Sección Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase dentro del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022 los siguientes rubros presupuestales:

CODIGO CCPET	CONCEPTO
1.2.10.02.46	Sobretasa Bomberil vigencia anterior
1.2.10.02.47	Sobretasa Ambiental - Corporación Autónoma Regional vigencia anterior

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022, en la suma de NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M.C.T.E. (\$9.404.566.208,56) conforme al siguiente detalle:

CODIGO CCPET	CONCEPTO	VR. ADICION
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.10	Recursos del balance	
1.2.10.02	Superávit fiscal	
1.2.10.02.46	Sobretasa Bomberil	6.230.152.115,00
1.2.10.02.47	Sobretasa Ambiental – Corporación Autónoma	3.174.414.093,56
	TOTAL ADICION RECURSOS DE CAPITAL	9.404.566.208,56

ARTÍCULO TERCERO: Créese en el Presupuesto General de Gastos de la Administración Central vigencia 2022, los siguientes numerales presupuestales:

CODIGO CCPET	NOMBRE DE LA CUENTA CCPET	FUENTE DE FINANCIACION	CODIGO FF
2	GASTOS		
2.1	FUNCIONAMIENTO		
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
2.1.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO		
2.1.3.05.01	A ORGANOS DEL PGN		
2.1.3.05.01.999.16	Sobretasa bomberil vigencia anterior	Sobretasa Bomberil Vigencia anterior	503
2.1.3.05.04	PARTICIPACION DISTINTA DE SGP		

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano) Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 5 de 7

ACUERDO No. **031** DE 2022 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CÓDIGO CCFET	HOMBRE DE LA CUENTA CCFET	FUENTE DE FINANCIACION	CODIGO FF
2,1.3.05.04.001.13.01.03	Sobretasa Ambiental Vigencia anterior	Sobretasa Ambiental Vigencia anterior	502

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2022, en la suma de NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$9.404.566.208,56) conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS	9.404.566.208,56
2,1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9.404.566.208,56

ARTICULO QUINTO: Modificar el Parágrafo 1º. Del artículo primero del Acuerdo 039 del 15 de diciembre de 2021 en la sección INGRESOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS- DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, el cual quedará así:

"PARAGRAFO 1; Para el recaudo de los montos aforados en este artículo fíjese las metas detalladas a continuación para el Presupuesto de la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Orden Municipal así:

DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA"

CODIGO	APORTE MUNICIPIO	PRESUPUESTO 2022	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
1	INGRESOS	37.745.267.391	2.340.000.000	35.405.267.391
1,1	INGRESOS CORRIENTES	37.695.778.768	2.340.000.000	35.355.778.768
1,1,02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	37.695.778.768	2.340.000.000	35.355.778.768
1,2	RECURSOS DE CAPITAL	49.488.623	0	49.488.623
1,2,05	Rendimientos financieros	49.488.623	0	49.488.623

ARTICULO SEXTO: Modificar el Parágrafo 4 del artículo segundo del Acuerdo 039 del 15 de diciembre de 2021 en las secciones Dirección Tránsito y Bomberos en lo referente a la asignación de los recursos del Municipio para sus gastos de funcionamiento e inversión, el cual quedará así:

"PARAGRAFO 4; Para atender el presupuesto de gastos de los Establecimientos Públicos durante la vigencia 2022, aprópiense las siguientes cifras:

GASTOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-05	Serie:

ACUERDO No. 031 DE 2022 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
2	GASTOS	37.745.267.391	2.340.000.000	35.405.267.391
2.1	FUNCIONAMIENTO	29.661.565.338	0	29.661.565.338
2.3	INVERSION	8.083.702.053	2.340.000.000	5.743.702.053

BOMBEROS DE BUCARAMANGA

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
2	GASTOS	19.598.080.413	16.621.135.553	2.976.944.860
2.1	FUNCIONAMIENTO	16.865.462.917	16.121.135.553	745.327.364
2.2	DEUDA	795.617.496	0	795.617.496
2.3	INVERSION	1.935.000.000	500.000.000	1.435.000.000

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

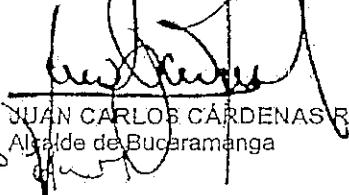
El Presidente,


CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO

La Secretaria General,


AZUCENA CÁCERES ARDILA

El Autor,


JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,


FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA
Concejál de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 7 de 7

ACUERDO No. 031 DE 2022 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **031** del 2022, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: primer debate en sesiones extraordinarias de la Comisión Primera el día 07 de septiembre del año 2022, y en Segundo Debate de las Sesiones plenarias extraordinarias llevadas a cabo, los días 13 y 14 de septiembre del año 2022.

El Presidente,


CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO

la Secretaria General,


AZUCENA CÁCERES ARDILA

ACUERDO No. **031** DE 2022.

20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

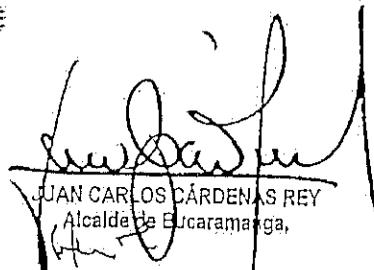
Que el Proyecto de Acuerdo No. 059 del 05 de septiembre de 2022, *Por medio del cual se adiciona y se modifica el Acuerdo 039 de diciembre 15 de 2021 "por el cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022"*, el cual fue recibido via correo institucional y puesto en conocimiento a la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022


MÓNICA LUCÍA BARMIENTO OLARTE
Secretaría Administrativa.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

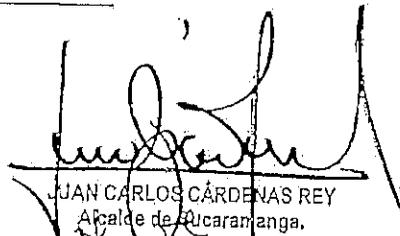
A los 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE


JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga,
LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **031** de 2022, "*Por medio del cual se adiciona y se modifica el Acuerdo 039 de diciembre 15 de 2021 "por el cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022"*", el cual fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga y fue sancionado el día de hoy 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022


JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga.

Revisó: Camilo Euclides Quiñonez Avendaño - Secretario Jurídico
Revisó: Edly Juliana Pabon Rojas. Subsecretaria Jurídica
Revisó: Efraín Herrera. Asesor Despacho.
Revisó: Raul Velasco. CPS Sec Jurídica
Proyecto: Brehyan Vera CPS Sec. Jurídica



POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO No. 031 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y SE MODIFICA EL ACUERDO 039 DE DICIEMBRE 15 DE 2021 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 "

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

27 SEP 2022

En uso de sus facultades constitucionales legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo 039 de diciembre 15 de 2021, se fijó el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre del año 2022.
2. Que mediante el Decreto Municipal 0192 de diciembre 21 de 2021, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2022.
3. Que el Concejo Municipal aprobó el Acuerdo Municipal Nro. 031 de septiembre 20 de 2022 "Por medio del cual se adiciona y se modifica el Acuerdo 039 de diciembre 15 de 2021 "Por el cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2022".
4. Que corresponde al Alcalde dictar el Decreto de liquidación del documento financiero aprobado por el Honorable Concejo Municipal de conformidad con las normas fijadas en el Decreto 076 de 2005 Estatuto Orgánico de Presupuesto.
5. Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase dentro del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022 los siguientes rubros presupuestales:

CODIGO CCRET	CONCEPTO
1.2.10.02.46	Sobretasa Bomberil vigencia anterior
1.2.10.02.47	Sobretasa Ambiental - Corporación Autónoma Regional vigencia anterior

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022, en la suma de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEÍS CENTAVOS MCTE. (\$9.404.566.208,56)** conforme al siguiente detalle:

W



POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO No. 031 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y SE MODIFICA EL ACUERDO 039 DE DICIEMBRE 15 DE 2021 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 "

CODIGO CCPET	CONCEPTO	VR. ADICION
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.10	Recursos del balance	
1.2.10.02	Superávit fiscal	
1.2.10.02.46	Sobretasa Bomberil	6.230.152.115,00
1.2.10.02.47	Sobretasa Ambiental – Corporación Autónoma	3.174.414.093,56
	TOTAL ADICION RECURSOS DE CAPITAL	9.404.566.208,56

ARTÍCULO TERCERO: Créese en el Presupuesto General de Gastos de la Administración Central vigencia 2022, los siguientes numerales presupuestales:

CODIGO CCPET	NOMBRE DE LA CUENTA CCPET	FUENTE DE FINANCIACION	CODIGO FF
2	GASTOS		
2.1	FUNCIONAMIENTO		
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
2.1.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO		
2.1.3.05.01	A ORGANOS DEL PGN		
2.1.3.05.01.999,16	Sobretasa bomberil vigencia anterior	Sobretasa Bomberil Vigencia anterior	503
2.1.3.05.04	PARTICIPACION DISTINTA DE SGP		
2.1.3.05.04.001,13,01,03	Sobretasa Ambiental Vigencia anterior	Sobretasa Ambiental Vigencia anterior	502

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2022, en la suma de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$9.404.566.208,56)** conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS	9.404.566.208,56
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9.404.566.208,56

ARTICULO QUINTO: Modificar el Parágrafo 1º. Del artículo primero del Acuerdo 039 del 15 de diciembre de 2021 en la sección INGRESOS DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS- DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, el cual quedará así:

"PARAGRAFO 1: Para el recaudo de los montos aforados en este artículo fíjese las metas detalladas a continuación para el Presupuesto de la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Orden Municipal así:

UN



POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO No. 031 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y SE MODIFICA EL ACUERDO 039 DE DICIEMBRE 15 DE 2021 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 "

DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA"

CODIGO	APORTE MUNICIPIO	PRESUPUESTO 2022	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
1	INGRESOS	37.745.267.391	2.340.000.000	35.405.267.391
1.1	INGRESOS CORRIENTES	37.695.778.768	2.340.000.000	35.355.778.768
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	37.695.778.768	2.340.000.000	35.355.778.768
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	49.488.623	0	49.488.623
1.2.05	Rendimientos financieros	49.488.623	0	49.488.623

ARTICULO SEXTO: Modificar el Parágrafo 4. Del artículo segundo del Acuerdo 039 del 15 de diciembre de 2021 en las secciones Dirección Transito y Bomberos en lo referente a la asignación de los recursos del Municipio para sus gastos de funcionamiento e inversión, el cual quedará así:

"PARAGRAFO 4: Para atender el presupuesto de gastos de los Establecimientos Públicos durante la vigencia 2022, aprópiase las siguientes cifras:

GASTOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
2	GASTOS	37.745.267.391	2.340.000.000	35.405.267.391
2.1	FUNCIONAMIENTO	29.661.565.338	0	29.661.565.338
2.3	INVERSION	8.083.702.053	2.340.000.000	5.743.702.053

BOMBEROS DE BUCARAMANGA

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
2	GASTOS	19.598.080.413	16.621.135.553	2.976.944.860
2.1	FUNCIONAMIENTO	16.866.462.917	16.121.135.553	745.327.364
2.2	DEUDA	796.617.496	0	796.617.496
2.3	INVERSION	1.935.000.000	500.000.000	1.435.000.000

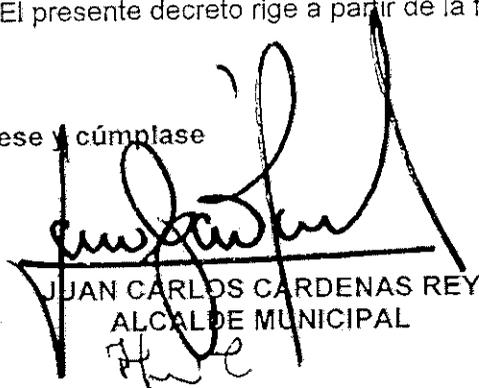
W

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO No. 031 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y SE MODIFICA EL ACUERDO 039 DE DICIEMBRE 15 DE 2021 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 "

ARTICULO SEPTIMO: El anexo de distribución del gasto hace parte integral del presente decreto.

ARTICULO OCTAVO: El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición, 27 SEP 2022

Comuníquese, publíquese y cúmplase



JUAN CARLOS CARDENAS REY
ALCALDE MUNICIPAL

Por la Secretaría de Hacienda:

Aprobó: Nayarín Saharay Rojas Téllez- Secretaría de Hacienda
Revisó: Sandra Milena Jalmes – CPS Secretaría de Hacienda
Revisó: Ana Doris Chinchilla – CPS Secretaría de Hacienda
Proyectó: Genderson Fabianny Robles Muñoz - Prof. Esp. Presupuesto

Por la Secretaría Jurídica:

Aprobó: Camilo Quiñonez Avendaño – Secretario Jurídico
Revisó: Edly Juliana Pabón Rojas – Subsecretaría Jurídica
Revisó: Raúl Velasco Estévez – CPS Sec Jurídica



POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO No. 031 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y SE MODIFICA EL ACUERDO 039 DE DICIEMBRE 15 DE 2021 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 "

ANEXO DISTRIBUCION DEL GASTO

ADMINISTRACION CENTRAL

Código GCPET	DETALLE	FUENTE FINANCIACION	VALOR
2	GASTOS		
2.1	FUNCIONAMIENTO		
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
2.1.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO		
2.1.3.05.01	A ORGANOS DEL PGN		
2.1.3.05.01.999	OTRAS TRANSFERENCIAS DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN		
2.1.3.05.01.999.16	SOBRETASA BOMBERIL VIGENCIA ANTERIOR	Sobretasa Bomberil vigencia anterior	6,230.152.115,00
2.1.3.05.04	PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP		
2.1.3.05.04.001	PARTICIPACIONES DE IMPUESTOS		
2.1.3.05.04.001.13	PARTICIPACION DE LA SOBRETASA AMBIENTAL		
2.1.3.05.04.001.13.01	TRANSFERENCIA DE LA SOBRETASA AMBIENTAL A LAS CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES		
2.1.3.05.04.001.13.01.03	SOBRETASA AMBIENTAL VIGENCIA ANTERIOR	Sobretasa Ambiental vigencia anterior	3.174.414.093,56
	TOTAL FUNCIONAMIENTO		9.404.566.208,56

BOMBEROS DE BUCARAMANGA

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Aprobación Inicial
	Gastos	6.230.152.115,00
2.1	Funcionamiento	1.295.000.000,00
2.1.1	Gastos de personal	46.000.000,00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	46.000.000,00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	46.000.000,00
2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado	46.000.000,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1.179.500.000,00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	20.000.000,00
2.1.2.02.01.001	Minerales; electricidad, gas y agua	20.000.000,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1.159.500.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1.159.500.000,00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	5.000.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.154.500.000,00

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

DECRETO No.

0150

**GOBERNAR
ES HACER**

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO No. 031 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y SE MODIFICA EL ACUERDO 039 DE DICIEMBRE 15 DE 2021 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 "

2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	69.500.000,00
2.1.8.01	Impuestos	69.500.000,00
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	65.000.000,00
2.1.8.01.51	Impuesto sobre vehículos automotores	500.000,00
2.1.8.01.56	Impuesto de alumbrado público	4.000.000,00
2.3	Inversión	4.935.152.115,00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	4.935.152.115,00
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	4.552.881.149,00
2.3.2.01.01	Activos fijos	1.370.000.000,00
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	1.370.000.000,00
2.3.2.01.01.001.02	Edificaciones distintas a viviendas	1.370.000.000,00
2.3.2.01.01.001.02.14	Otros edificios no residenciales	1.370.000.000,00
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	3.182.881.149,00
2.3.2.01.01.003.02	Maquinaria para usos especiales	3.182.881.149,00
2.3.2.01.01.003.02.08	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	3.182.881.149,00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	382.270.966,00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	382.270.966,00
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	290.770.966,00
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	0,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	87.500.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4.000.000,00

DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

Código CPRET	CONCEPTO	FUENTE FINANCIACION	VALOR
2.3	INVERSION		
2.3.2.	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02.	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.3.2.01.01.003.02.02	Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios		
RUBRO	Centro de diagnóstico automotor rehabilitado		
2.3.2.01.01.003.02.02.2408051.8711001.201	Servicio de mantenimiento y reparación de productos metálicos estructurales y sus partes	Recursos Propios	212.000.000,00
2.3.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios		
RUBRO	Seguimiento y control a la operación de los sistemas de transporte		
2.3.2.01.01.003.07.01.2409004.61188.201	Comercio al por mayor excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata de maquinaria y equipo de otra industria específica y suministros operativos relacionados	Recursos Propios	450.000.000,00
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software		

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

DECRETO No. 0150

GOBERNAR
ES HACER

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO No. 031 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y SE MODIFICA EL ACUERDO 039 DE DICIEMBRE 15 DE 2021 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 "

RUBRO	Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones		
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.2301024.73311.201	Derechos de uso de programas informáticos	Recursos Propios	112.000.000,00
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero		
RUBRO	Plataformas logísticas operando		
2.3.2.02.01.002.2407002.2823609.201	Uniformes de trabajo	Recursos Propios	20.000.000,00
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		
RUBRO	Obras complementarias para la seguridad vial en el transporte público organizado		
2.3.2.02.01.003.2408008.61164.201	Comercio al por mayor excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata de pinturas barnices y lacas	Recursos Propios	100.000.000,00
2.3.2.02.01.003.2408008.62265.201	Comercio al por menor de artículos de ferretería y herramientas manuales en establecimientos especializados	Recursos Propios	5.000.000,00
RUBRO	Señalización física mantenida		
2.3.2.02.01.003.2406028.8711099.201	Servicio de mantenimiento y reparación de otros productos metálicos elaborados n c p	Recursos Propios	25.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		
RUBRO	Seguimiento y control a la operación de los sistemas de transporte		
2.3.2.02.02.008.2409004.8714102.201	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	Recursos Propios	140.000.000,00
RUBRO	Centro de diagnóstico automotor rehabilitado		
2.3.2.02.02.008.2408051.8711001.201	Servicio de mantenimiento y reparación de productos metálicos estructurales y sus partes	Recursos Propios	40.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2408051.8715299.201	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n c p	Recursos Propios	10.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2408051.91116.201	Servicios de los órganos de control y otras instituciones	Recursos Propios	15.000.000,00
RUBRO	Infraestructura de transporte para la seguridad vial mejorada		
2.3.2.02.02.008.2409003.8715698.201	Servicio de mantenimiento y reparación especializado de máquinas de uso especial ncp	Recursos Propios	35.000.000,00
RUBRO	Infraestructura de transporte para la seguridad vial		
2.3.2.02.02.008.2409013.54590.201	Otros servicios especializados de la construcción	Recursos Propios	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2407002.97990.201	Servicios de los órganos de control y otras instituciones	Recursos Propios	75.000.000,00
RUBRO	Servicio de asistencia técnica en temas de seguridad de transporte		
2.3.2.02.02.008.2409007.91119.201	Otros servicios de la administración pública n c p	Recursos Propios	449.000.000,00
RUBRO	Centro de diagnóstico automotor rehabilitado		

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

DECRETO No.

0150

GOBERNAR
ES HACER

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO No. 031 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y SE MODIFICA EL ACUERDO 039 DE DICIEMBRE 15 DE 2021 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 "

2.3.2.02.02.008.2408051.91119.201	Otros servicios de la administración pública n c p	Recursos Propios	32.000.000,00
RUBRO	Servicio de sensibilización a usuarios de los sistemas de transporte, en relación con la seguridad al desplazarse		
2.3.2.02.02.008.2409002.91119.201	Otros servicios de la administración pública n c p	Recursos Propios	600.000.000,00
	TOTAL CREDITO		2.340.000.000,00

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

	ACTA	Origina: Jefe Oficina Asesora Jurídica
		Revisa: Comité de Calidad
		Aprueba: Dirección General
		Versión: 1 Página 1/7

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA			ACTA N° 005-2022
FECHA	17/06/2022	HORA INICIO	12:00 M.
LUGAR	Reunión Virtual Zoom	HORA TERMINACION	12:30 M.
OBJETIVO DE LA REUNION			
REUNION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA			

MIEMBROS				
No.	NOMBRE	CARGO	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ
1.	Dr. Cesar Augusto Castellanos Estevez	Secretaria Jurídica Municipio de Bucaramanga representación del Alcalde de Bucaramanga.	X	
2.	Dr Manuel José Torres Gonzalez	Secretario del Interior Encargado Municipio de Bucaramanga.	X	
3.	Dra. Nayarín Sahary Rojas Tellez	Secretaria de Hacienda Municipio de Bucaramanga.	X	
4.	Dra. María Juliana Remolina.	Representante Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI Santander.		X
5.	Dr. José Roberto Alvarez	En representación de ACOPI Regional Santander.	X	
6.	Dr. Alejandro Almeida Camargo	En representación de FENALCO		X

ASISTENTES

1.	Dra. Yelitza Oliveros Ramirez.	Directora General.	X	
2.	Dra. Deisy Yessenia Villamizar Cordoba	Jefe Oficina Asesora Jurídica, Secretaria Junta Directiva.	X	
3.	Dra. Dahidith Silvana Hernández Isidro	Directora Administrativa y Financiera	X	
4.	Dra. Amanda Lucía Bárcenas Mantilla	Profesional Universitario Presupuesto	X	
5.	Dr Carlos Andrés Ariza Hernández	Profesional Universitario Contabilidad	X	

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación de Quorum
2. Aprobación Orden del día
3. Aprobación e Incorporación de Superávit Fiscal vigencia anterior

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

El día diecisiete (17) de junio de 2022, siendo las doce del medio día (12:00 M), fecha y hora fijados en invitación previa enviada a cada uno de los miembros de Junta Directiva de Bomberos de Bucaramanga, se instala reunión de Junta Directiva presencia en la Sala de Crisis de la Sede Central de Bomberos de Bucaramanga.

CITACIÓN EXTRAORDINARIA JUNTA DIRECTIVA

De Yessenia Villamizar Cordoba <ofic.juridica@bomberosdebucaramanga.gov.co>
Destinatario <cacastellanos@bucaramanga.gov.co>, <jmfranco@bucaramanga.gov.co>.

	ACTA	Origina: Jefe Oficina Asesora Jurídica
		Revisa: Comité de Calidad
		Aprueba: Dirección General
		Versión: 1 Página 2/7

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA			ACTA N° 005-2022
FECHA	17/06/2022	HORA INICIO	12:00 M.
LUGAR	Reunión Virtual Zoom	HORA TERMINACION	12:30 M.
OBJETIVO DE LA REUNION			
REUNION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA			

<nsrojas@bucaramanga.gov.co>, <directorejecutivo@fenalcosantander.com.co>,
 <director@acopiglobal.com>, <mremolina@andi.com.co>,
 Cc <direcciongeneral@bomberosdebucaramanga.gov.co>, 'Dirección Administrativa y Fra (E)'
 <administrativo@bomberosdebucaramanga.gov.co>,
 <apoyojuridico4@bomberosdebucaramanga.gov.co>,
 <apoyojuridico@bomberosdebucaramanga.gov.co>
 Fecha 2022-05-03 15:16

Bucaramanga, dieciséis (16) de junio de 2022

N/Ref.:PA-GJ-082-2022

SEÑORES,

CESAR AUGUSTO CASTELLANOS GÓMEZ
 Representante Alcalde de Bucaramanga
cacastellanos@bucaramanga.gov.co

JENNY MELISSA FRANCO GARCIA
 Secretaria del Interior
jmfranco@bucaramanga.gov.co

NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ
 Secretaria de Hacienda de Bucaramanga
nsrojas@bucaramanga.gov.co

ALEJANDRO ALMEIDA CAMARGO
 Director Ejecutivo Federación Nacional De Comerciantes FENALCO
directorejecutivo@fenalcosantander.com.co

MARIA JULIA REMOLINA ORDOÑEZ
 Gerente Seccional Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI Santander
mremolina@andi.com.co

JOSE ROBERTO ALVAREZ RUEDA
 Asociación Colombiana Popular de Industriales ACOPI Santander
director@acopiglobal.com

Cordial saludo,

En mi calidad de Secretaria de la Junta Directiva de Bomberos de Bucaramanga me permito invitarlos a participar en Reunión Extraordinaria de la Junta Directiva de la Entidad Descentralizada del Orden Municipal Bomberos de Bucaramanga.

La reunión se llevará a cabo el viernes diecisiete (17) de Junio de 2022 a las doce del medio día (12:00 A.M), de manera virtual, a través de la plataforma zoom.

Tema: JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA
 Fecha: 17 Junio de 2022, 12:00 A.M.
 Link Virtual ZOOM:
<https://us06web.zoom.us/j/84471155757?pwd=RnE3SmYxVHZaeWIKRk1ZOWNiMndrZz09>

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de Quorum
2. Aprobación Orden del día
3. Aprobación e Incorporación de Superávit Fiscal vigencia anterior

Atentamente,

	ACTA	Origina: Jefe Oficina Asesora Jurídica
		Revisa: Comité de Calidad
		Aprueba: Dirección General
		Versión: 1 Página 3/7

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA			ACTA N° 005-2022
FECHA	17/06/2022	HORA INICIO	12:00 M.
LUGAR	Reunión Virtual Zoom	HORA TERMINACION	12:30 M.
OBJETIVO DE LA REUNION			
REUNION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA			

Deisy Yessenia Villamizar Córdoba Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Bomberos de Bucaramanga Calle 44 No. 10-13
 (57 7) 6422127 - 3004481953
 Bucaramanga

El Secretario de la Junta Directiva, siendo las 12:00 M. procede a verificar la asistencia con el siguiente resultado:

En representación del Municipio de Bucaramanga: asistió el Secretario Jurídico apoderado designado en representación del señor Alcalde, Doctor Cesar Augusto Castellanos Gómez, la Secretaría del Interior, Doctor Manuel José Torres Gonzalez quien se encuentra encargado mediante Resolución No. 0956 de 2022 y por la Secretaría de Hacienda, Doctora Nayarín Sahary Rojas Tellez

En representación de los Usuarios.

ACOPI asiste en representación, el Doctor José Roberto Alvarez

ANDI no asiste representante.

FENALCO no asiste representante.

Habiendo cuatro (04) miembros de los seis (06) pertenecientes a la Junta Directiva, existe quorum deliberatorio.

El Secretario de la Junta Directiva, una vez llamado a lista a los participantes, procede a presentar la conformación de la Junta Directiva de Bomberos de Bucaramanga, de la siguiente forma:

El Acuerdo Municipal No. 058 de 1987 del Concejo de Bucaramanga, establece en su artículo 6° lo siguiente:

*"La Junta Directiva de la Entidad Bomberos de Bucaramanga, se integrará de la siguiente forma:
 El Alcalde de la Ciudad o su Delegado quién la presidirá.
 El Secretario de Gobierno Municipal.
 Un representante de la Administración Municipal designado por el Alcalde entre los funcionarios de la misma.
 Representación del Honorable Concejo Municipal.
 Tres (3) miembros designados por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga.*

*Representación usuarios
 Un representante de la Asociación Nacional de Industriales ANDI Seccional Santander...*

Un representante de la Federación Nacional de Comerciantes FENALCO Seccional Santander...

Un representante de la Asociación Colombiana Popular de Industriales ACOPI..."

En concordancia, establece el artículo 292 de la Constitución Política lo siguiente:

"Los diputados y concejales y sus parientes dentro del grado que señale la ley no podrán formar parte de las juntas directivas de las entidades descentralizadas del respectivo departamento, distrito o municipio. No podrán ser designados funcionarios de la correspondiente entidad territorial los cónyuges o compañeros permanentes de los diputados y concejales, ni sus parientes en el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil".

Aunado a lo anterior la Ley 136 de 1994 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", establece en su artículo 45, lo siguiente:

*"Incompatibilidades. Los concejales no podrán: (...)
 3. Ser miembros de juntas o consejos directivos de los sectores central o descentralizado del respectivo municipio, o de instituciones que administren tributos procedentes del mismo. (...)"*

	ACTA	Origina: Jefe Oficina Asesora Jurídica
		Revisa: Comité de Calidad
		Aprueba: Dirección General
		Versión: 1 Página 4/7

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA			ACTA N° 005-2022
FECHA	17/06/2022	HORA INICIO	12:00 M.
LUGAR	Reunión Virtual Zoom	HORA TERMINACION	12:30 M.
OBJETIVO DE LA REUNION			
REUNION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA			

A su vez, la Ley 190 de 1995 "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa", establece en su artículo 52 lo siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 de la Constitución Política, ni los diputados, ni los concejales, ni sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, ni sus delegados, podrán formar parte de las juntas directivas de las entidades descentralizadas del respectivo departamento, distrito o municipio.

Conforme al artículo 292 de la Constitución Política no podrán ser designados funcionarios de la correspondiente entidad territorial los cónyuges o compañeros permanentes de los diputados y concejales, ni sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil".

2. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario de la Junta Directa procede a presentar para aprobación el Orden del Día:

1. Llamado a lista y verificación de Quorum
2. Aprobación Orden del día
3. Aprobación e Incorporación de Superávit Fiscal vigencia anterior

Doctor Cesar Augusto Castellanos Gómez, aprueba el Orden del Día.

Doctor Manuel José Torres Gonzalez, aprueba el Orden del Día.

Doctora Nayarín Saharay Rojas Tellez, aprueba el Orden del Día.

Doctor José Roberto Alvarez en representación de ACOPI, aprueba el Orden del Día.

Es aprobado por unanimidad de los miembros de la Junta Directiva el Orden del Día

3. APROBACIÓN E INCORPORACIÓN DE SUPERÁVIT FISCAL VIGENCIA ANTERIOR

La Secretaria de la Junta Directiva, concede el uso de la palabra al equipo Administrativo y Financiero, quien a través de la Jefe de Presupuesto ilustra la información.

Interviene Amanda Lucía Bárcenas Mantilla presentando el objeto de la presente reunión. El superávit fiscal en la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE PESOS MCTE (\$6,230.152.115,00) es el resultado de recursos que en la anualidad 2021 fueron recaudados por el Municipio de Bucaramanga y que no han sido transferidos. Este superávit fiscal resulta de la diferencia positiva entre los recaudos y la ejecución del presupuesto de gastos, en las cuantías que se detallan a continuación en concepto y valor .



ACTA

Origina: Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Revisa: Comité de Calidad
 Aprueba: Dirección General
 Versión: 1 Página 5/7

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA			ACTA N° 005-2022
FECHA	17/06/2022	HORA INICIO	12:00 M.
LUGAR	Reunión Virtual Zoom	HORA TERMINACION	12:30 M.
OBJETIVO DE LA REUNION			
REUNION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA			

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL							
Tesorería General del Municipio							
Informe de Recaudos Bomberos de Bucaramanga							
Recaudos Vigencia-2021							
	Vigencia actual	Vigencia Anterior	Intereses	Dcto Ley Bomberos	Retencion sobretasa horuberil	TOTAL Recaudos por mes	PAGOS EFECTUADOS
January-21	23,218,997.00	57,965,211.00	5,146,196.00	-715,026.00	0.00	85,615,378.00	
February-21	2,527,792,976.00	126,890,606.00	14,693,333.00	-2,072,825.00	0.00	2,667,304,090.00	
March-21	5,475,968,836.00	152,333,356.00	15,038,556.00	-3,601,265.00	0.00	5,639,739,483.00	85,331,531.00
April-21	258,453,112.00	45,339,696.00	5,664,025.00	-1,572,641.00	2,066,263,292.00	2,374,147,484.00	8,307,327,420.00
May-21	97,770,832.00	33,508,436.00	5,077,620.00	-1,102,029.00	953,039,802.00	1,088,294,661.00	
June-21	521,383,304.00	46,311,068.00	5,761,279.00	-2,517,345.00	878,967,028.00	1,449,905,334.00	
July-21	112,209,447.00	92,209,869.00	10,448,925.00	-5,540,999.00	1,024,900,576.00	1,234,227,818.00	1,631,963,493.00
August-21	63,106,884.00	29,337,659.00	10,994,464.00	-45,001.00	1,004,701,946.00	1,107,995,952.00	
September-21	592,971,077.00	39,950,329.00	12,224,055.00	-185,669.00	1,020,416,735.00	1,665,376,527.00	
October-21	97,727,490.00	98,276,211.00	4,448,717.00	-13,603,804.00	1,019,138,919.00	1,205,987,533.00	5,223,029,625.00
November-21	89,633,134.00	146,928,122.00	7,577,082.00	-19,509,428.00	1,044,970,333.00	1,269,599,243.00	
December-21	181,907,026.00	403,337,966.00	13,102,510.00	-57,519,419.00	1,148,782,598.00	1,689,610,681.00	
Total	10,042,143,115.00	1,272,388,529.00	110,076,762.00	107,985,451.00	10,161,181,229.00	21,477,804,184.00	15,247,652,069.00
						SALDO POR TRANSFERIR	6,230,152,115.00

Fuente: Tesorería Municipio Bucaramanga

Los ingresos serán adicionados al presupuesto de acuerdo con la siguiente apropiación:

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Presupuesto adicional
1	Ingresos	6,230,152,115.00
1.2	Recursos de capital	6,230,152,115.00
1.2.10	Recursos del balance	6,230,152,115.00
1.2.10.02	Superávit fiscal	6,230,152,115.00

En ese orden de ideas, se pretende con la inyección de estos recursos fortalecer la capacidad operativa de Bomberos de Bucaramanga, para cumplir entre otras funciones, con la responsabilidad compartida de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en la gestión integral del riesgo consagrada en la Ley 1575 de 2012. (Ley General de Bomberos de Colombia); adicional mejorar nuestra infraestructura, así como en materia de equipamiento la adquisición de Herramientas y Equipos especializados de protección personal.

En materia de Fortalecimiento Institucional, encaminado a continuar con el programa de actualización de bases normativas como eje fundamental para la toma de decisiones, dinamizar y potencializar la institución como soporte para articular los procesos y procedimientos para mejorar la eficiencia y la productividad en la gestión y la capacidad de la entidad pública.

De la misma manera, se destinarían a fortalecer financieramente los Gastos de Bomberos de Bucaramanga dirigidos a la adquisición de bienes y servicios según se detalla a continuación:

	ACTA	Origina: Jefe Oficina Asesora Jurídica
		Revisa: Comité de Calidad
		Aprueba: Dirección General
		Versión: 1 Página 6/7

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA			ACTA N° 005-2022
FECHA	17/06/2022	HORA INICIO	12:00 M.
LUGAR	Reunión Virtual Zoom	HORA TERMINACION	12:30 M.
OBJETIVO DE LA REUNION			
REUNION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA			

Código Completo	Nombre de la Cuenta	apropiacion adicional
2	Gastos	6,230,152,115.00
2.1	Funcionamiento	1,295,000,000.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1,295,000,000.00
2.3	Inversión	4,935,152,115.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	4,935,152,115.00

Posteriormente da el uso de la palabra a la Directora General, Doctora Yelitza Oliveros Ramirez quien acota que en lo que respecta a los CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE PESOS MCTE (\$4.935.152.115) se fortalecerá el grupo de inversión para continuar con los proyectos que actualmente tiene contemplados la entidad en el plan de desarrollo, como la adquisición de dos vehículos para mejorar los tiempos de respuesta en la atención de incidentes, una obra para mejorar la infraestructura de dos estaciones, adquisición de equipos especializados, el programa institucional de capacitación (PIC) y el programa denominado Bomberitos.

Interviene el miembro representante de ACOPI, Doctor José Roberto Alvarez, indagando respecto a que si esta aprobación representa cifras positivas para la entidad.

Al respecto precisa la Directora General, que efectivamente se trata de unos ingresos adicionales que integrarían el presupuesto de la vigencia 2022, impactando positivamente la entidad, puesto que robustece unos rubros presupuestales para el funcionamiento y los programas de inversión que tiene contemplados la entidad.

Aclarada la duda y sin más observaciones por parte de los demás honorables miembros de la Junta Directiva, procede la Doctora Deisy Yessenia Villamizar Córdoba, secretaria de la Junta Directiva a indagar a los respectivos miembros de la Junta Directiva si aprueban o no el punto tercero del orden del día, correspondiente a la aprobación e incorporación de superávit.

Frente a lo preliminar responden los honorables miembros de la Junta Directiva.

Doctor Cesar Augusto Castellanos Gómez, aprueba el punto.

Doctor Manuel José Torres Gonzalez, aprueba el punto.

Doctora Nayarín Saharaj Roja Tellez, aprueba el punto.

Doctor José Roberto Alvarez en representación de ACOPI, aprueba el punto.

Es aprobado por unanimidad de los miembros de la Junta Directiva el punto tercero del orden del día.

Extiende la Secretaria de la Junta Directiva que la aprobación de este punto origina otra consulta que debe ser sometida a votación por parte de los miembros de la Junta Directiva, pues se debe autorizar a la Dirección General para realizar modificación al Plan Anualizado de Caja (PAC) y el Plan Anual de Adquisiciones (PAA).



ACTA

Origina: Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisa: Comité de Calidad

Aprueba: Dirección General

Versión: 1 Página 7/7

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA			ACTA N° 005-2022
FECHA	17/06/2022	HORA INICIO	12:00 M.
LUGAR	Reunión Virtual Zoom	HORA TERMINACION	12:30 M.
OBJETIVO DE LA REUNION			
REUNION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA			

Ante la nueva consulta, interviene preguntado el Doctor Cesar Castellanos que si esto se debe a la incorporaciones de estos nuevos recursos que se acabana de aprobar en el punto tercero.

Frente a lo que resuelve la Secretaria de la Junta Directiva, que efectivamente son instrumentos de administración financiera y de programación de de las necesidades de bienes y servicios, los cuales al adicionarse recursos se hace necesario hacer la actualización de los mismos, por lo que se coloca a disposición de los miembros de Junta Directiva para autorizar a la Dirección General a realizar estas actualizaciones.

Aclarado este punto y no habiendo más preguntas por parte de los Honorables miembros de Junta Directiva, procede la Secretaria de la Junta a indagar a los miembros si autorizan a la Dirección General para realizar modificaciones al PAC y PAA.

Frente a esto responden los honorables miembros de la Junta Directiva.

Doctor Cesar Augusto Castellanos Gómez, aprueba el punto.

Doctor Manuel José Torres Gonzalez, aprueba el punto.

Doctora Nayarín Saharay Roja Tellez, aprueba el punto.

Doctor José Roberto Alvarez en representación de ACOPI, aprueba el punto.

Es aprobado por unanimidad de los miembros de la Junta Directiva la autorización a la Dirección General para realizar modificaciones al PAC y PAA.

No habiendo más puntos en el Orden del día, se da por terminada la Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva

Se levanta acta, en Bucaramanga, a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2022, se suscribe por.

CESAR AUGUSTO CASTELLANOS GÓMEZ
PRESIDENTE
JUNTA DIRECTIVA
Delegado por el Alcalde

DEISY YESSENIA VILLAMIZAR CÓRDOBA
SECRETARIA
JUNTA DIRECTIVA
Jefe Oficina Asesora Jurídica Bomberos